



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 04 de marzo de 2.026

DICTAMEN N° 1.123

Ref: Expediente N° 002.141-SG-2026 – Redeterminación de Precios
N° 01 de la Obra “Reparación de veredas s/Ordenanza N° 16.346 –
Zona sudeste” - OC N° 44/25 – Contratista: DOMUN S.A.S –
Análisis Técnico. -----

VISTO las actuaciones de la referencia;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, remitió las actuaciones de referencia a este Tribunal de Cuentas conforme lo establecido en el Decreto N° 190/06, artículo 3°; ello a los fines de que se efectúe el correspondiente control, en el marco de competencias y atribuciones de este Tribunal, artículo 13°, inciso ñ) de la Ordenanza 5552;

Que la Coordinación de Vocalía N°1, toma intervención y emite el Informe N° 19/2026.

Que, este Cuerpo de Vocales, en Reunión Plenaria, acuerda emitir el presente Dictamen, conforme al Acta de Plenario N° 2.137, de fecha 10 de septiembre de 2.025 y compartiendo el Informe mencionado precedentemente de la Auditoría de Obras y Servicios Públicos de este Organismo de Control, cuya parte pertinente se transcribe: “...**CONCLUSIONES:** De la labor desarrollada y de las verificaciones efectuadas por esta Área, que se conservan en papeles de trabajo, se desprende que **no es posible dar continuidad al trámite de Redeterminación de Precios solicitado**, hasta tanto no se aclare la inconsistencia detectada en relación con el plazo de ejecución de la obra, según detalle expuesto en apartado Hallazgos, inciso 4). Por otro lado, en función de lo indicado en los incisos 5), 6) y 7) del presente, para proseguir con el trámite, **resulta necesario rectificar los cálculos efectuados, así como el Informe Técnico y el Dictamen Legal que se encuentran incorporados al expediente.**”

Se deja expresa constancia que el Tribunal de Cuentas solo presta conformidad al acto luego del ejercicio de la facultad de control y no en la instancia de asesoramiento o consulta.

Remítase a Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, original del presente Dictamen, con copia del Informe N° 19/26 de la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

Coordinación de Vocalía N°1, para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder.